### DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGO DE POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

# SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS S.A.T

**DEFENSORIA DEL PUEBLO** 







### ¿QUÉ ES EL SAT?

Es un instrumento defensorial para monitorear y advertir las situaciones de riesgo de la población civil en relación con el conflicto armado y desarrollar una Política de Prevención frente a violaciones masivas de derechos humanos.



### MISIÓN DEL SAT

- Promover ante las autoridades la protección de la población civil, para lo cual:
- Monitorea y analiza las amenazas y vulnerabilidades de la población civil
- Formula hipótesis de riesgo y
- Advierte anticipadamente a las autoridades.



### ¿ QUÉ SE ENTIENDE POR **VIOLACIÓN MASIVA DE DD.HH?**

Toda vulneración grave de derechos fundamentales de un grupo social, comunidad o población como consecuencia de una acción realizada directamente o con la anuencia de un grupo u organización armada que toma parte en la contienda.

#### Ataque indiscriminado contra poblado

#### **\_Masacre**

- Homicidios Selectivos de Configuración
   Múltiple
   Desaparición Forzada
- □ Afectación de Bienes Indispensables para la Supervivencia de la Población Civil
  - **□Desplazamiento Forzado**
- Combates con interposición de Población Civil
  - ■Minado Indiscriminado de campos

#### ESTRUCTURA OPERATIVA

**DEFENSOR DEL PUEBLO** 

**MACROPROCESO DE ATENCIÓN** 

DIRECTOR- SATDEFENSOR DELEGADO PARA LA
EVALUACIÓN DE RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO
CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

Coordinación Operativa

Asistencia de Dirección y Asesoría de Programas

Pensamiento Estratégico Estadísticas e indicadores y Georreferenciación

Asistente Administrativo Grupo de Proyección Social Grupo de Análisis Estructural y Acción Temprana

Centro de Documentación

**Analistas Regionales** 





## PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Humanitario
- Protección
- Respeto por competencia y mandato legal
- Imparcialidad
- Celeridad



#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Desde el ámbito misional dinamizar lineamientos y estrategias que le permitan a la defensoría intervenir eficazmente en la prevención de violaciones masivas.
- Promover la formulación de una Política Pública y un Sistema Nacional de Prevención Estatal.
- Promover una cultura de convivencia y solución pacífica de conflictos fundamentada en el respeto por los derechos humanos.



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SAT

- Ser en un mecanismo confiable en el manejo de la información y eficiente en el análisis de riesgo
- Advertir a las autoridades competentes sobre la factible ocurrencia de violaciones masivas con el propósito de lograr la protección de la población afectada y la activación de mecanismos y acciones para disuadir, controlar, mitigar o superar el riesgo advertido.



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SAT

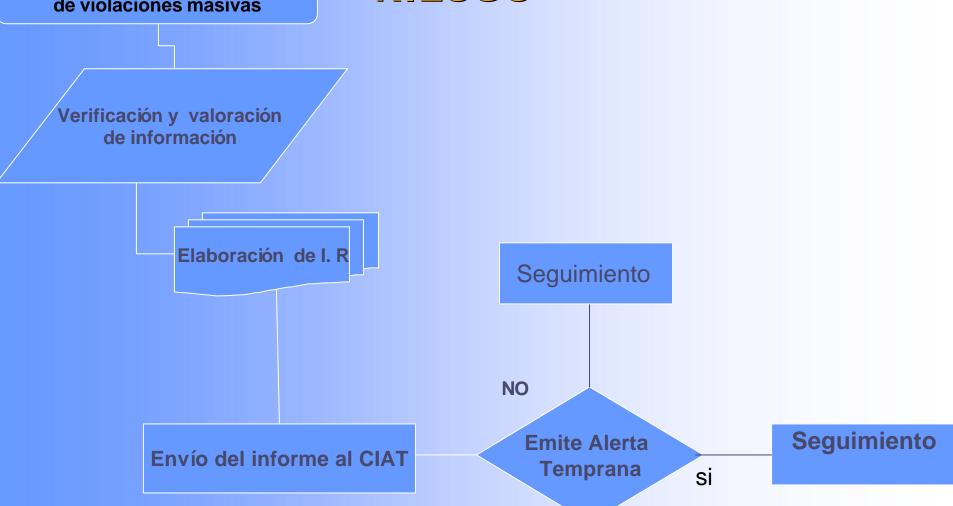
- Promover la coordinación entre entidades, comunidades y organizaciones sociales orientadas a la concertación de acciones en materia de prevención.
- Elaborar y difundir investigaciones y estudios con distintos alcances territoriales que permitan analizar aspectos estructurales del conflicto armado en el país.

### PROCEDIMIENTO PARA LA ADVERTENCIA DE UN FACTIBLE



Monitoreo a la factible ocurrencia de violaciones masivas

RIESGO





### ¿QUÉ ES EL CIAT?

Es la instancia constituida por el gobierno nacional para:

- la recepción de los informes de riesgo emitidos por el SAT
- Evaluar la pertinencia de la emisión o no de una alerta temprana
- Orientar y coordinar las acciones que deben desarrollar las autoridades para la protección de la población civil
- Garantizar la respuesta oportuna y eficaz en relación con la situación advertida.



### ¿CUÁLES ENTIDADES CONFORMAN EL CIAT?

El Comité Interinstitucional del Alertas Tempranas es coordinado por el Ministerio del Interior y de Justicia.

El CIAT esta compuesto por representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio del Interior y de Justicia
- Vicepresidencia de la República
- Ministerio de Defensa Nacional, Ejército y Policía Nacional.



### ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DEL SAT?

#### **FUENTES PRIMARIAS DE INFORMACIÓN**

- Personas y comunidades afectadas o expuestas a amenazas y situaciones de riesgo derivas del conflicto armado
- Personeros municipales
- Representantes de diferentes entidades y autoridades públicas
- Organizaciones sociales, comunitarias y no gubernamentales de DD.HH
- Autoridades eclesiásticas y autoridades religiosas.



### ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DEL SAT?

#### **FUENTES SECUNDARIAS**

Documentos que contribuyan al conocimiento de situaciones que afecten los derechos fundamentales de la población civil como consecuencia del conflicto armado:

- Investigaciones
- Estudios
- Informes



#### ¿CUÁLES INFORMACIONES CONTRIBUYEN A LA GESTIÓN DEL SAT?

Toda información que permita identificar y valorar amenazas y posibles ataques o vulneraciones contra los DD.HH y contra la seguridad de la población civil como consecuencia del conflicto.



### ¿ CÓMO ENVIAR INFORMACIÓN AL SAT?

- En las oficinas regionales o seccionales de la Defensoría del Pueblo
- En forma personal
- Por escrito
- Telefónicamente
- Vía fax
- Por internet (VISION WEB)



### CONFIDENCIALIDAD

- Todas las acciones y documentos del SAT tienen el carácter y respaldo legal de las actuaciones de la Defensoría del Pueblo y sus fuentes están amparadas bajo criterios de confidencialidad.
- Reserva de identidad (Art.27 Ley 24/92)